



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2026-00510341- -UNC-ME#ESCMB NOVELLO, Alfonsina, DNI 40683400, Legajo N° 61367 - Licencia Anual 2025

VISTO

El informe del Área de Personal (IF-2026-00511149-UNC-CLA#ESCMB) - Orden 3, mediante el que se informa que la Sra. **ALFONSINA NOVELLO**, DNI 40.683.400 (Leg. 61367), hizo uso de Licencia por Maternidad, **desde el día 03/01/2026 y hasta el 01/07/2026** de acuerdo a RDIR-2025- 783-E-UNC-DIR#ESCMB y RDIR-2025-793-E-UNC-DIR#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme a dicho informe y a lo establecido en el Art. 45°, Inc. "e" del CCT respecto a la postergación y suspensión de Licencias, corresponderá otorgarle el usufructo de su Licencia Anual Ordinaria - Año 2025, a partir del 02/07/2026 y hasta el 30/07/2026 (29 días adeudados);

La facultad conferida a la suscrita por el art. 46° de la ordenanza 8/77; y lo declarado en el Art.1° punto IV de la Resolución Rectoral 1252/78;

Que la Sra. Directora obtuvo el beneficio jubilatorio a partir del mensual 06/2026;

Que la Sra. Vicedirectora Académica es la natural reemplazante de la Sra. Directora de acuerdo al Art. 10°, Cap.II, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

**LA VICEDIRECTORA ACADÉMICA DE LA ESCUELA SUPERIOR
DE COMERCIO “MANUEL BELGRANO”**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conceder, licencia anual ordinaria adeudada, correspondiente al Año 2025, a la Sra. **ALFONSINA NOVELLO**, DNI 40.683.400 (Leg. 61367), **a partir del 02/07/2026 y hasta el 30/07/2026**, con cargo al inc. “a”, Art. 45° del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto

1246/15.

ARTÍCULO 2°: La Sra. ALFONSINA NOVELLO, DNI 40.683.400 (Leg. 61367), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.